



2017 – AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 437-17

Comodoro Rivadavia, 24 OCT. 2017

**VISTO:**

La solicitud de promoción transitoria de la Lic. Natalia Orellano al cargo de Jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura Trabajo social I carrera Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la promoción transitoria para la mencionada docente en el cargo de Jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura Trabajo social I de la carrera de Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia.

Que el pedido proviene por la vigencia de la licencia por estudio en el cargo mencionado de la Lic. Graciela del Río Res. CDFHCS 379/17.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria del docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra.

Que la Lic. Natalia Orellano se desempeña como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar la diferencia entre un cargo de Auxiliar de primera y Jefe de trabajos prácticos al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva según Res. CDFHCS 118/17 de la Lic. Jessica Mamy Nicastro.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 28 y 29 de septiembre ppos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la Lic. Natalia Orellano, DNI 25.138.380, al cargo de Jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura Trabajo social I carrera Lic. en Trabajo social, sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/10/17 y hasta el 24/11/17, fecha en que se produce el reintegro de la Lic. Graciela del Río a dicho cargo según Res. CDFHCS 379/17.

Art.2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

...//2-

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 437 - 17**

pjg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB